



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación

CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA BECAS-CONTRATO FPU DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2013 y 2014

Aprobados por la Comisión de Investigación en su reunión del día 4 de diciembre de 2014.

- 1) La Comisión de Investigación acuerda establecer la clasificación de las solicitudes para la adjudicación de las becas-contrato en las cinco grandes ramas temáticas: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Arquitectura e Ingeniería.
- 2) Se adjudicarán un total de 7 becas en la convocatoria de 2013 y 7 becas en la convocatoria de 2014. En cada convocatoria se concederá 1 beca por cada ámbito de conocimiento y las dos restantes se distribuirán entre las áreas con los candidatos de mayor puntuación, quedando finalmente dos áreas con 2 becas en cada convocatoria.
- 3) No se adjudicará más de una beca por titulación.
- 4) En el caso de que dos o más candidatos de la misma rama temática presenten puntuaciones muy próximas, se tendrán en cuenta las necesidades docentes de las áreas de conocimiento a las que se adscriben.
- 5) Las suplencias se establecerán dentro de cada ámbito por orden estricto de puntuación. En ningún caso las suplencias podrán dar lugar a la adjudicación de más de una beca a una misma titulación en la presente convocatoria. En caso de producirse renunciaciones, la lista de suplentes tendrá efectos hasta el 31 de Diciembre de 2015.
- 6) Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo al siguiente baremo:
 - a. Puntuación obtenida en el Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (30 puntos sobre 100)
 - b. Expediente académico (70 puntos sobre 100). Se considerará la nota media global normalizada considerada en del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Granada, 4 de diciembre de 2014.

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación